



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Servicios General, Obras y Control de Bienes

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2026

Asunto: Solicitud de Cotización para la Investigación de Mercado No. IM-012-2026-DSG para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026"

ESTIMADOS POSIBLES PROVEEDORES PRESENTES.

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), como Dependencia del Gobierno Federal, requiere de información para llevar a cabo sus actividades relacionadas con la contratación de servicios, y en específico la Investigación de mercado, misma que se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) (artículos, 5, fracción VII y 35 sexto párrafo) y su Reglamento (artículos 45, 46, y 47), Numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP) expedido por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), lo anterior para obtener las mejores condiciones disponibles para el Estado.

Para atender lo anterior, la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control del Bienes, como área requirente y técnica solicita, para el "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026**", información que permita conocer: a).- la existencia de los servicios a requerir en las condiciones que se indican en el Anexo Técnico; b).- posibles proveedores a nivel nacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

En este sentido, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible proveedor para el "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026**" por lo que, en cumplimiento de la fracción II del segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la LAASSP, se solicita su **COTIZACIÓN**, y que la misma prevea lo siguiente:

- 1) La cotización se deberá subir en plataforma Compras MX en el plazo establecido en la misma.
- 2) La descripción detallada del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2026**, la garantía de cumplimiento y otros costos que pudieran impactar en el precio final del servicio, se encuentra en el Anexo Técnico que se anexa a esta solicitud.
- 3) Lugar, plazo o periodicidad para la prestación del servicio.
- 4) No se otorgará anticipo de acuerdo a los establecido en el Anexo Técnico.
- 5) Mostrar la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el



2026
año de
Margarita
Maza



Anexo Técnico, (Impreso en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal)

- 6) **El precio de lo requerido en el Formato de Cotización, en formato PDF en hoja membretada de la empresa firmada y rubricada por el representante legal, en moneda nacional.**
- 7) En caso de ofrecer beneficios adicionales a la cotización, deberá presentarlos en escrito libre que acompañe a la propuesta económica en formato PDF en hoja membretada de la empresa firmada y rubricada por el representante legal.
- 8) Vigencia de la cotización, el cual será al menos de treinta días naturales a partir de su emisión.
- 9) Manifestaciones a que se refieren las fracciones IX, X y XI del artículo 40 de la Ley.
- 10) Nacionalidad del cotizante.
- 11) Estratificación de las Mipymes o su clasificación como cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- 12) Asimismo, deberá remitir cada uno de los formatos denominados "Formatos Legales" adjuntos a la presente solicitud de cotización.

Los proveedores participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica completa.

Con relación a la información que pueda proporcionar su representada y que cuente con el carácter de información confidencial, en términos del artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deberá presentar escrito que contenga una exposición abreviada de la información que solicita que sea considerada como tal y acreditar que dicha información tiene el carácter de confidencial y que se identifiquen los elementos esenciales y relevantes, omitiendo o sustituyendo aquellos datos que puedan causar daño o perjuicio a su posición competitiva.

En caso de no cumplir con lo solicitado, o bien omita pronunciarse sobre el carácter de la información, se le tendrá por conforme con el carácter y resumen que realice esta autoridad como sujeto obligado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

La recepción de propuestas será:

- **En físico:** se recibirán propuestas en la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes ubicada en Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México; **en un horario de 10:00 a 18:00 HRS.**
- **La consulta de las especificaciones y condiciones para dicha cotización será mediante el apartado de difusión de las páginas principales de la SECIHTI. La fecha límite para presentar dicha cotización**



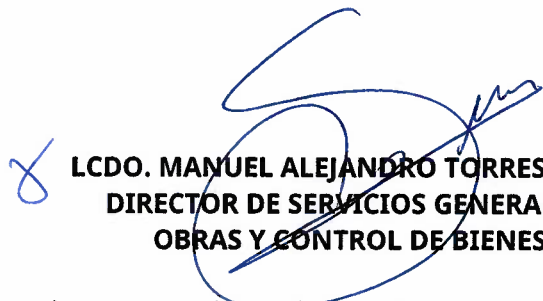


será el próximo 12 de marzo del 2026, a las 14:00 horas.

Con la finalidad de fomentar una mayor participación de proveedores y fortalecer los principios de transparencia, competencia y libre concurrencia en los procedimientos de contratación pública, se hace una atenta invitación a los posibles interesados a realizar su registro en la Plataforma Compras MX, a efecto de contar con su información actualizada y facilitar su participación en los procedimientos de contratación que lleve a cabo esta Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En caso de no estar interesado en participar en el presente proceso, se solicita que señale los motivos de ello. Vencido el plazo de recepción de las cotizaciones, la SECIHTI con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, definirá el procedimiento a seguir para la contratación.

Vencido el plazo de recepción de las cotizaciones, la SECIHTI con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación.


LCDO. MANUEL ALEJANDRO TORRES SILVA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES,
OBRAS Y CONTROL DE BIENES

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

**Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad. **